

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN  
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y  
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/MSP/2005/INF.1\*  
6 de diciembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Tercera Reunión  
Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2005  
Tema 7 del programa provisional  
Aprobación del informe

**GASTOS ESTIMADOS DE LA COMISIÓN PREPARATORIA Y  
LA SEXTA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS ESTADOS  
PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL  
DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO  
DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS  
Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

**Nota de la secretaría**

1. En su resolución 59/110, aprobada sin votación el 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada resolución y de conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Conferencia de Examen de que la Sexta Conferencia de Examen se celebrara en 2006, precedida por una Comisión Preparatoria<sup>1</sup>. Los gastos estimados relacionados y no relacionados con la prestación de servicios de conferencias de esas dos sesiones en 2006 se elevan a 1.344.900 dólares de los EE.UU. Se adjunta como anexo un desglose de esos gastos por sesión. Los gastos estimados de la Sexta Conferencia de Examen reflejan la duración máxima prevista para esa reunión; en caso de que durara menos, los gastos serían menores.

---

\*Publicado nuevamente por razones técnicas.

<sup>1</sup> Véase BWC/CONF.V/17, párr. 20.

3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de los periodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos de esas conferencias, incluidos los relativos a las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados Partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados Partes que asistan a la conferencia. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
5. A reserva de la aprobación por los Estados Partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados Partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones.

**Título del período de sesiones**

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas  
y sobre su destrucción – Resumen de reuniones por celebrarse en 2006**

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
(En dólares EE.UU.)*								
Interpretación y servicios de reuniones	305.100							305.100
Traducción de la documentación		121.200	365.900	107.400	112.800			707.300
Necesidades de servicios de apoyo						28.800		28.800
Otras necesidades							30.600	30.600
<b>Total</b>	<b>305.100</b>	<b>121.200</b>	<b>365.900</b>	<b>107.400</b>	<b>112.800</b>	<b>28.800</b>	<b>30.600</b>	<b>1.071.800</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,29 FS.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa)	1.071.800
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:	
1)	Personal temporario	221.100
2)	Cobertura periodística	16.600
3)	Equipo y suministros	4.000
	Subtotal	241.700
	Gastos de apoyo al programa a razón del 13% de B	31.421
	Total B	273.121
	Total general (cifra redondeada) A+B	1.344.900

**Título del período de sesiones**

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas  
y sobre su destrucción – Comisión Preparatoria para la Sexta Conferencia de Examen, Ginebra, 26 a 28 de abril de 2006**

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(En dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	50.800							50.800
Traducción de la documentación		32.600	52.600		35.300			120.500
Necesidades de servicios de apoyo						4.800		4.800
Otras necesidades							5.200	5.200
<b>Total</b>	<b>50.800</b>	<b>32.600</b>	<b>52.600</b>		<b>35.300</b>	<b>4.800</b>	<b>5.200</b>	<b>181.300</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,29 FS.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa)	181.300
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:	
1)	Personal temporario	221.100
2)	Cobertura periodística	16.600
3)	Equipo y suministros	4.000
	Subtotal	241.700
	Gastos de apoyo al programa a razón del 13% de B	31.421
	Total B	273.121
	Total general (cifra redondeada) A+B	454.400

**Título del período de sesiones**

**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas  
y sobre su destrucción – Sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes, Ginebra,  
20 de noviembre a 8 de diciembre de 2006 (por confirmar)**

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(En dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	254.300							254.300
Traducción de la documentación		88.600	313.300	107.400	77.500			586.800
Necesidades de servicios de apoyo						24.000		24.000
Otras necesidades							25.400	25.400
<b>Total</b>	<b>254.300</b>	<b>88.600</b>	<b>313.300</b>	<b>107.400</b>	<b>77.500</b>	<b>24.000</b>	<b>25.400</b>	<b>890.500</b>

\* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,29 FS.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa)	890.500
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:	--
	Total general (cifra redondeada) A+B	890.500